Términos de Referencia

Consultoria: investigación periodística y alianza en difusión para la campaña de comunicación “#Haztecargo”, de la SPDA

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA se encuentra conformada por cinco programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y dos unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. El Programa de Gobernanza Marina promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan.

En dicho contexto, el Programa de Gobernanza Marina viene liderando el proyecto “Soporte estratégico para la conservación marina basada en áreas en el Perú”, financiado por la fundación Oceankind . que tiene una vigencia de noviembre de 2022 hasta octubre de 2025. El proyecto tiene por objetivo la implementación de estrategias clave para la protección del ambiente marino peruano, con la finalidad de generar materiales educativos que versen sobre los resultados de las investigaciones desarrolladas, coadyuvando a la formación de políticas de gestión sostenible.

Este proyecto se enfoca en tres temas: i) estrategias de conservación basadas en áreas para hotspots de biodiversidad marina-costera, ii) protección de ecosistemas frágiles, y iii) litigación estratégica y reformas claves ante el derrame de petróleo de Repsol, 2022.

De otro lado, la Unidad de Comunicaciones de la SPDA diseña e implementa una serie de acciones que tienen como finalidad potenciar los alcances de esta oficina, en beneficio de los diferentes programas y proyectos de la institución. Adicionalmente, busca desarrollar estrategias, campañas de comunicación, actividades y productos que tienen como intención posicionar a la SPDA como una organización que fomenta cambios positivos en favor del ambiente. Para cumplir esta meta, la Unidad de Comunicaciones desarrolla análisis de productos y servicios basados en diversas metodologías de investigación. Además, gestiona productos y proyectos de comunicación y establece alianzas con diversas organizaciones.

En esa línea, en colaboración con los programas de Política y Gobernanza Ambiental y Gobernanza Marina, la Unidad de Comunicaciones desarrolla la campaña de comunicación #HazteCargo, la cual tiene como meta investigar y divulgar casos emblemáticos de impactos ambientales negativos sobre el ambiente en Perú (derrame de hidrocarburos en la Amazonía, contaminación, residuos sólidos, por ejemplo), con la meta de promover un debate de soluciones y una educación ambiental acorde a estos desafíos.

2. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que pueda brindar el servicio de apoyo en la investigación periodística, y co-creación de espacios virtuales para divulgar las acciones planteadas en la presente campaña de comunicación.

3. Perfil del candidato o candidata

El/la candidata/a debe cumplir con lo siguiente:

- Requisitos obligatorios: Persona natural o jurídica con experiencia en realización de productos audiovisuales de corte periodístico o eventos digitales.

- Requisitos deseables: Haber realizado investigaciones periodísticas de corte ambiental.

4. Descripción del Servicio

4.1. INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA

4.1.1. Recolección de datos y documentos públicos, informes académicos y públicos, además de reportes periodísticos que ayuden a conocer el estado de los siguientes conflictos socioambientales en las siguientes zonas de investigación: contaminación por residuos en Pantanos de Villa (Lima), relave en Tamboraque (Lima) y derrames de petróleo en Oleoducto Norperuano (Loreto).

4.1.2. Preproducción periodística en torno a los tres casos señalados. Este trabajo incluye: acceso a zonas de investigación, posibles contactos para entrevistas (personas afectadas, funcionarios públicos relacionados al caso, representantes de la empresa relacionada al caso, especialistas que hayan investigado el caso).

4.1.3. Apoyo al equipo de documentalistas que desarrollará un registro de los testimonios en la zona.

4.1.4. Desarrollo de tres reportajes (escritos) de investigación, de por lo menos 1000 palabras cada uno, con los resultados del reportaje en la zona, la información recolectada y los hallazgos encontrados en el proceso.

4.2. ALIANZA PARA DIVULGACIÓN

4.2.1. Coproducción de espacios de debate en línea (foros virtuales) sobre los tres casos emblemáticos y sobre la campaña en sí. Los casos son: contaminación por residuos en Pantanos de Villa (Lima), relave en Tamboraque (Lima) y derrames de petróleo en Oleoducto Norperuano (Loreto).

4.2.2. Apoyo en socialización y promoción de debate a los temas tratados en la campaña “HazteCargo”. Esto incluye: apoyo en la socialización de mensajes y gráficos a través de las redes sociales de la organización aliada.

5. Productos y plazos de entrega

Productos	Plazo de entrega
Primer producto: ● Plan de trabajo que incluye: documento de preproducción de espacios de debate.	Hasta los 15 días calendarios contados a la firma del contrato.
Segundo producto: ● Informe evidenciando: recolección de datos y detalles de preproducción periodística.	Hasta los 60 días calendarios contados a la firma del contrato.
Tercer producto: ● Evidenciar la realización de espacios de debate.	Hasta los 110 días calendarios contados a la firma del contrato.

• Informe conteniendo: tres (03) reportajes de investigación de por lo menos 1000 palabras cada uno.	

6. Plazo del servicio

- El periodo de contratación es de ciento veinte (120) días calendario contados desde la suscripción del contrato.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría deberá ser cotizada a todo costo, incluidos los impuestos de ley, así como los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del país necesarios para el desarrollo de la consultoría.

La retribución incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el/la profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, acompañamiento a otros socios del proyecto en salidas a campo, entre otros).

Los honorarios pactados serán desembolsados en tres (03) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	***Producto***	***Porcentaje***
1	A la aprobación de primer producto	35
2	A la aprobación del segundo producto	35
3	A la aprobación del tercer producto	30
	Total	100

8. Coordinación y conformidad del servicio

Los productos/informes deben presentarse en digital vía correo electrónico a los correos que se indiquen en el contrato.

La conformidad estará a cargo del Director de la Unidad de Comunicaciones.

9. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

10. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo con el asunto: **Investigación HazteCargo** al correo: **contrataciones@spda.org.pe** que deberá incluir lo siguiente:

- Currículum Vitae y/o catálogo de trabajos previos.

- Propuesta técnico– económica

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **14 de noviembre de 2023.**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588, o norma que las modifique o sustituya.